

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y UNANIME DE FUTUROS Y OPCIONES. COM S.A.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 02 días del mes de octubre de 2024, siendo 15:19 las horas, y bajo la Presidencia del señor Alejandro Gustavo Elsztain quien participa de la reunión en forma presencial ubicado en la sede social sita en Carlos María Della Paolera 261 Piso 9 de esta Ciudad, se celebra la presente Asamblea General Ordinaria, y Unánime de **FUTUROS Y OPCIONES.COM S.A.** (la "Sociedad") con la comunicación a distancia de los señores Accionistas comunicados a través de la plataforma Zoom ID de reunión 961 4848 0278 Contraseña 894192 los que figuran asentados en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea, a fin de tratar los puntos del Orden del Día de la convocatoria que consta en el Acta de Directorio N° 362 de fecha 04 de septiembre de 2024 y que fueran publicados en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, en el Boletín de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y en el Mercado Abierto Electrónico S.A.

Concurren los 8 Accionistas de la Sociedad, a saber: Alejandro Larosa; Cresud S.A.C.I.F y A. (en adelante, "CRESUD"), Ludmila Rosental, Patricio Rosental, Lisandro José Rosental y Lisandro Nardiello, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso de Administración Integral de Acciones, todos representados por Lucila Huidobro; Lartirigoyen y Cía. S.A. (en adelante, "LARTIRIGOYEN") representado por Ignacio Lartirigoyen su carácter de Presidente de la Sociedad; Viterra Acopio SA continuadora por cambio de denominación de Sucesión de Antonio Moreno SACIF e I (en adelante, "VITERRA") representada por Manuel Lanusse, todos ellos tenedores en conjunto de 382.500.261 acciones ordinarias nominativas no endosables de V\$N1 cada una y con derecho a 1 voto por acción y de 3.825.002 acciones preferidas nominativas no endosables de V\$N1 cada una sin derecho a voto de esta Sociedad que totalizan un capital social de \$386.325.263, bajo la presidencia del señor Alejandro Gustavo Elsztain, en calidad de Vicepresidente de la Sociedad, encontrándose Lucila Huidobro en la Provincia de Buenos Aires, Ignacio Lartirigoyen (representante de LARTIRIGOYEN) en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Manuel Lanusse en (representante de VITERRA) en la Provincia de Buenos Aires. Se les solicita a los representantes de los Accionistas que en este acto exhiban sus documentos nacionales de identidad a la cámara para su correcto registro e identificación.

Asimismo, se registra asistencia del miembro de la Comisión Fiscalizadora Marcelo Héctor Fuxman, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y participa conectado en forma remota.

Se deja constancia que los síndicos Noemi Ivonne Cohn y José Daniel Abelovich y los directores Eduardo Sergio Elsztain, Saúl Zang, Diego Francisco Chillado Biaux, y Alejandro Larosa y Lisandro José Rosental, han comunicado que no estarán presente atento a cuestiones laborales impostergables. Asimismo, se informa que el señor Alejandro Gustavo Elsztain participa de la reunión en forma presencial desde la sede social sita en Carlos María Della Paolera 261 Piso 9 de esta Ciudad.

Asimismo, se deja constancia que la presente Asamblea reviste el carácter de unánime en los términos del art. 237 in fine de la Ley 19.550 por lo que no ha sido necesaria la publicación de edictos, habiéndose publicado la convocatoria y el orden del día de la presente asamblea en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), en el Boletín de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y en el Mercado Abierto Electrónico, todo ello de conformidad a las Normas de la CNV.

No participan de la reunión representantes por parte de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., ni de

la CNV.

Conforme se indicara, la presente Asamblea se celebra mediante modalidad no presencial, a través de videoconferencia, conforme lo autoriza el estatuto social. Asimismo, se informa que esta reunión se grabará en soporte digital el que será conservado por el representante legal de la Sociedad por el plazo de 5 años y estará a disposición de los Sres. Accionistas que así lo requieran.

También se deja constancia que la acreditación de los representantes de los Accionistas CRESUD, LARTIRIGOYEN; VITERRA; Alejandro Larosa, Ludmila Rosental, Lisandro José Rosental, Patricio Rosental y de Lisandro Nardiello como Fiduciario del Fideicomiso de Administración Integral de Acciones, se ha efectuado mediante remisión de los instrumentos habilitantes al correo electrónico habilitado por la Sociedad a tal fin y se ha verificado que los mismos cumplan con los recaudos legales vigentes.

En tal sentido, verificado el quórum y no habiéndose formulado objeciones al acto, se declara abierta la Asamblea.

Se pone a consideración de los señores Accionistas el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día:

**1.- DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA APROBAR Y SUSCRIBIR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.**

La representante del accionista CRESUD mociona para que el acta de Asamblea sea aprobada y suscripta por los representantes de los Accionistas CRESUD y LARTIRIGOYEN, junto con el señor Presidente. La moción resulta aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración de la Asamblea el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día:

**2.- CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 234 INCISO 1º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2024.**

La representante del accionista CRESUD informa que teniendo en cuenta que la documentación ha sido puesta por el Directorio a disposición de los señores Accionistas con la antelación debida, además de haberse efectuado su presentación ante la Comisión Nacional de Valores a través de la Autopista de Información Financiera, en Bolsas y Mercados Argentinos SA y en el Mercado Abierto Electrónico, mociono y voto para que se omita su lectura. Asimismo mociona para que se apruebe en forma íntegra la Memoria, el informe sobre el Código de Gobierno Societario, la reseña informativa, el Estado de situación financiera consolidado, el Estado de resultados y otros resultados integrales consolidado, el Estado de cambios en los patrimonios consolidado, el Estados de flujo de efectivo consolidado, notas al Estado financiero consolidado, el Estado de situación financiera separado, el Estado de resultados y otros resultados integrales separado, el Estado de cambios en los patrimonios separado, el Estado de flujo de efectivo separado y notas al estado financiero separado. La moción resulta aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración de la Asamblea el **TERCER PUNTO** del Orden del Día:

**3.- CONSIDERACIÓN DEL DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2024.**

La representante del accionista CRESUD informa que el ejercicio económico finalizado el 30.06.2024 ha arrojado ganancias por un total de \$ 17.039.869.796. De acuerdo con lo dispuesto

por la Resolución 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores, las emisoras sujetas a su fiscalización deberán aplicar el método de re-expresión de estados financieros en moneda homogénea, conforme lo establecido por la Norma Internacional Contable N 29 (NIC 29), utilizando a tal fin el índice de precios al consumidor publicado por el INDEC para, en este caso, el mes de agosto de 2024. Teniendo en cuenta estas circunstancias, y que los resultados en consecuencia deberán ser ajustados a la fecha de asamblea mediante la utilización del índice mencionado, el resultado del ejercicio ajustado arroja una ganancia de \$ 18.466.343.504

En tal sentido, mociona para que se destine la suma de \$ 17.039.869.796 que reexpresado a la fecha por el índice de precios al consumidor ("IPC") conforme a la Resolución N° 777/2018 de la CNV al 31 de agosto de 2024, a moneda constante asciende a la suma de \$ 18.466.343.504, a la cuenta de "Otras reservas" para nuevos proyectos respondiendo ello a una prudente y razonable administración de la Sociedad. La moción resulta aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración de la Asamblea el **CUARTO PUNTO** del Orden del Día:

#### **4.- CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE SU REMUNERACIÓN.**

La representante del accionista CRESUD mociona para que:

- (I) se dé aprobación a la gestión de los señores Directores por las tareas desempeñadas durante el Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2024.
- (II) se acepten las renunciaciones de los Sres. Directores Alejandro Larosa y Alejandro Gustavo Elsztain a los honorarios que pudieran corresponderles por el ejercicio de sus funciones durante el ejercicio económico bajo tratamiento.
- (III) se apruebe, respecto del ejercicio bajo consideración, un honorario global para el Directorio por la suma de pesos argentinos quinientos nueve millones quinientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y seis (\$509.518.656 ) equivalentes a dólares estadounidenses quinientos veinticuatro mil setecientos treinta y seis (U\$S 524.736) al Tipo de Cambio Banco Nación Divisa Vendedor del día 1/10/2024 (U\$S1=\$971) correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024, a abonarse total o parcialmente en efectivo o en especie, en este último caso en dólares estadounidenses y/o títulos públicos denominados en dólares estadounidenses y/o títulos públicos denominados en pesos argentinos, entendiéndose que tal retribución es razonable, y ajustada a las pautas de mercado y la situación de la Sociedad y a la labor desarrollada por los señores Directores. Se aclara que los importes informados son importes brutos, por lo que deberá deducirse de los mismos la suma que corresponda por las retenciones aplicables en relación con el impuesto a las ganancias.
- (IV) se aprueben adelantos de honorarios a los señores Directores por el ejercicio a finalizar el 30.06.2025 ad referendum del monto global que apruebe la asamblea que trate los estados contables al cierre el ejercicio indicado.

La moción resulta aprobada por unanimidad, registrándose las abstenciones legales de Alejandro Larosa y Lisandro Rosental.

Se pone a consideración de la Asamblea el **QUINTO PUNTO** del Orden del Día:

#### **5.- CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA Y DE SU REMUNERACIÓN.**

La representante del accionista CRESUD mociona por la aprobación de la gestión cumplida por la totalidad de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora con relación a lo actuado durante el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024. En cuanto a su remuneración mociono y voto para que se tengan presentes las renunciaciones efectuadas a los honorarios que les pudieran corresponder por parte de los Señores Síndicos. La moción resulta aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración de la Asamblea el **SEXTO PUNTO** del Orden del Día:

**6.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL TÉRMINO DE UN EJERCICIO.**

La representante del accionista CRESUD mociona para que se designe a la señora Noemi Ivonne Cohn, y a los señores Marcelo Héctor Fuxman y José Daniel Abelovich como **SÍNDICOS TITULARES** y al señor Roberto Daniel Murmis y a las señoras Paula Andrea Sotelo y Cynthia Deokmellian como **SÍNDICOS SUPLENTE** por el término de un ejercicio destacando que la totalidad de las personas propuestas revisten el carácter de independientes en virtud del art. 79 de la Ley 26.831 y las disposiciones contenidas en el artículo 12, Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, sin perjuicio de lo cual han prestado asistencia profesional remunerada con relación a sociedades en el marco del artículo 33 de la Ley General de Sociedades. La moción resulta aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración de la Asamblea el **SÉPTIMO PUNTO** del Orden del Día:

**7.- DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO.**

La representante del accionista CRESUD mociona por la designación de los socios del Estudio Abelovich, Polano & Asociados Contadores Públicos José Daniel ABELOVICH como contador certificante Titular y Marcelo Héctor FUXMAN en carácter de contador certificante Suplente, para el Ejercicio 2024/2025. La moción resulta aprobada por unanimidad.

Toma la palabra la representante del accionista CRESUD y manifiesta que, en atención a que la presente asamblea reviste el carácter de unánime, solicita efectuar una moción de orden y agregar dos puntos del orden del día, los cuales revisten el carácter de asamblea extraordinaria y quedarían redactados según se detalla a continuación; y como consecuencia de ello re-enumerar el resto de los puntos del orden del día que vienen con posterioridad.

Punto **OCTAVO PUNTO** del Orden del Día:

**8.-CONSIDERACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, CON O SIN GARANTÍA O GARANTIZADAS POR TERCEROS, POR UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN DE HASTA USD 50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS), CUYA CREACIÓN FUERA APROBADA POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021.**

La representante del accionista CRESUD Informa que con el propósito de permitir a la Sociedad aprovechar oportunidades para la realización de una operación de administración de pasivos en el futuro y/o dotar a la misma de fondos que le permitan el desarrollo de proyectos en una o más sus líneas de negocios y actividades vinculadas a su objeto social, ya sea por sí o por intermedio de sociedades controladas y/o vinculadas, propone a esta Asamblea Extraordinaria la aprobación de la ampliación del monto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, con o sin garantía o garantizadas por terceros, que actualmente asciende un monto máximo en circulación de hasta USD 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"), por un monto adicional de hasta

USD 25.000.000 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor).

Cabe recordar a los Sres. Accionistas que la creación del Programa fue aprobada en la asamblea celebrada el 31 de mayo de 2021 y que las facultades delegadas al Directorio para la emisión de obligaciones negociables y determinación de sus términos fue aprobada en la asamblea del 31 de mayo de 2021.

En consecuencia, mociona para que se apruebe la ampliación del monto del Programa, que actualmente asciende a un monto máximo en circulación de hasta USD 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas), por un monto adicional de hasta USD 25.000.000 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), teniendo en consideración las circunstancias explicitadas por el Sr. Presidente, efectos que el programa tenga un monto de USD 75.000.000 (Dólares Estadounidenses setenta y cinco millones) (o su equivalente en otras monedas). La moción resulta aprobada por unanimidad.

Punto **NOVENO PUNTO** del Orden del Día:

**9.- CONSIDERACIÓN DE (I) LA DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA IMPLEMENTAR EL AUMENTO DEL MONTO DEL PROGRAMA Y/O SU REDUCCIÓN, Y DETERMINAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE APROBADOS POR LA ASAMBLEA ASÍ COMO LA ÉPOCA, MONTO, PLAZO, FORMA DE COLOCACIÓN, RESCATE Y DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS DISTINTAS CLASES Y/O SERIES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE SE EMITAN BAJO EL MISMO; (II) LA RENOVACIÓN DE LAS FACULTADES AL DIRECTORIO PARA (A) APROBAR, CELEBRAR, OTORGAR Y/O SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO, CONTRATO, DOCUMENTO, INSTRUMENTO Y/O VALOR RELACIONADO CON LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA Y/O LA EMISIÓN DE LAS DISTINTAS CLASES Y/O SERIES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL MISMO, (B) SOLICITAR Y TRAMITAR ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES LA AUTORIZACIÓN PARA LA OFERTA PÚBLICA DE TALES OBLIGACIONES NEGOCIABLES, (C) EN SU CASO, SOLICITAR Y TRAMITAR ANTE CUALQUIER MERCADO DE VALORES AUTORIZADO DEL PAÍS Y/O DEL EXTERIOR LA AUTORIZACIÓN PARA EL LISTADO Y NEGOCIACIÓN DE TALES OBLIGACIONES NEGOCIABLES, Y (D) REALIZAR CUALQUIER ACTO, GESTIÓN, PRESENTACIÓN Y/O TRÁMITE RELACIONADO CON LA AMPLIACIÓN DEL REFERIDO PROGRAMA Y/O LA EMISIÓN DE LAS DISTINTAS CLASES Y/O SERIES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL PROGRAMA; Y (III) LA AUTORIZACIÓN AL DIRECTORIO PARA SUBDELEGAR LAS FACULTADES Y AUTORIZACIONES REFERIDAS EN LOS PUNTOS (I) Y (II) ANTERIORES EN UNO O MÁS DE SUS INTEGRANTES.**

La representante del accionista CRESUD mociona para que:

(i) se delegue en el Directorio las más amplias facultades para: (a) implementar el aumento del monto del Programa y/o su reducción, y determinar los términos y condiciones del Programa, conforme con las disposiciones de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 y demás normas modificatorias y reglamentarias, incluyendo la facultad de establecer el monto del mismo dentro de los montos máximos aprobados por la Asamblea; (b) la aprobación y firma de todos los contratos y documentación relacionada con el Programa y su ampliación y la emisión de cada clase y/o serie de obligaciones negociables bajo el mismo; y (c) fijar la época y moneda de emisión, plazo, precio,

forma y condiciones de pago, tipo y tasa de interés, destino de los fondos, rescates y demás términos y condiciones de cada clase y/o serie de obligaciones negociables que se emita bajo el Programa;

(ii) se autorice al Directorio para (a) aprobar, celebrar, otorgar y/o suscribir cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o valor relacionado la ampliación del Programa y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo, que el Directorio estime necesario o que sea requerido por la Comisión Nacional de Valores, los mercados de valores del país y/o del exterior, Caja de Valores S.A. y/u otros organismos equivalentes; (b) solicitar y tramitar ante la Comisión Nacional de Valores la autorización para la oferta pública de tales obligaciones negociables, (c) en su caso, solicitar y tramitar ante cualquier organismo competente o mercado de valores autorizado del país y/o del exterior la autorización para el listado y negociación de tales obligaciones negociables, y (d) realizar cualquier acto, gestión, presentación y/o trámite relacionado con la ampliación del Programa y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el Programa; y (iii) se autorice al Directorio para subdelegar las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i) y (ii) anteriores en uno o más de sus integrantes, gerentes de la Sociedad o en las personas que determine de acuerdo con lo previsto por la normativa vigente. La moción resulta aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración de la Asamblea el **DECIMO PUNTO** del Orden del Día:

#### **10.- AUTORIZACIONES.**

La representante del accionista CRESUD mociona para que se designe a las Dras./los Dres. María Laura Barbosa, Lucila Huidobro, Gastón Di Iorio, Pilar Isaurralde, Gonzalo Sifón, Agustina Sabatte Pichot y/o a la Sra. Andrea Muñoz y/o a quienes éstos designen, para que actuando en forma individual y separada procedan a realizar todos y cada uno de los trámites tendientes a efectuar las registraciones necesarias de las precedentes resoluciones asamblearias ante la Comisión Nacional de Valores, obteniendo la conformidad administrativa y posterior inscripción ante el Registro Público y todo otro Organismo Nacional, Provincial o Municipal que corresponda, firmando escritos, publicando edictos, aceptando e instrumentando modificaciones, recibiendo notificaciones, contestando vistas, presentando y desglosando documentación, firmando edictos y todo lo necesario al efecto. La moción resulta aprobada por unanimidad.

El representante de la Comisión Fiscalizadora, contador Marcelo Héctor Fuxman, deja constancia que ha verificado la regularidad de la comunicación a distancia de los señores Accionistas y restantes participantes que se ha producido mediante la comunicación simultánea de sonido, imágenes y palabras y que las resoluciones sociales se han adoptado de acuerdo con la normativa vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Asamblea, siendo las 15:40 horas.

Firmantes: Alejandro Gustavo Elsztain Vicepresidente, Lucila Huidobro P/ CRESUD, Ignacio Lartirigoyen P/ LARTIRIGOYEN